MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

**DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
**SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES 2**

# ADENDA Nº 01 - CONTRATO Nº 4/2013 – CELEBRADO CON LA FIRMA EL HORNERO

## CD Nº 03/2013 "SERVICIOS GASTRONOMICOS" UNDECIMA R.S. I.D Nº 254.148.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 86 de fecha 25 de febrero de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **EL HORNERO,** domiciliada en Ypaty N° 445 c/Batallón 40, Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto, por el **Sr. Máximo Jara Aquino**, con Cédula de Identidad N° 1.782.650, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda de **"ADQUISICION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS"**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. FUNDAMENTO.

Que, a través del Memorando S2 D.G.O.C. Nº 322 de fecha 14 de abril de 2014, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2 realiza los pedidos de ampliación de vigencia del contratos suscripto en el marco de la CD N° 03/13 – Servicios Gastronómicos

Que, la empresa afectada presento su debida "CONFORMIDAD" en cuanto la ampliación solicitada, manteniendo los precios unitarios adjudicados, conforme a su oferta inicial.

Que, el pedido se realiza dentro del plazo de doce meses posteriores a la firma de contratos, en concordancia con lo estipulado por el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Articulo 63 – CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.

Que, a través del Dictamen (A.J.) – D.G.O.C. Nº 125 de fecha 14 de abril de 2014, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. se expidió favorablemente.

Que, por Resolución D.G.O.C. Nº 329 de fecha 14 de abril del 2014, se aprueba la Ampliación de Vigencia del Contrato N°4/13, suscripto con la firma EL HORNERO en el marco de la CD N° 03/13 - Servicios Gastronómicos

### 2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula 7.1 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

### 6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan ampliar el plazo de vigencia del Contrato Principal hasta el **31 de julio de 2014.**

### 3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 24 días del mes de abril de 2014.

Sr. Máximo Jara Aquino
CONTRATISTA

PANADERÍA EL HORNERO
de Máximo Jara
Tel. [illegible]

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.